Gobernación de Casanare
NIT:892099216-6

ACTA DE INICIO
FO-AB-14
11-07-2018
V.03

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES SECOP II FGRDC-CDCPSP-081-2026, número interno de minuta 0123 de fecha 27 de agosto de 2026, cuyo objeto es: REALIZAR ACCIONES COMUNICATIVAS PARA FORTALECER LA ESTRATEGIA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 0123-2026

FECHA DEL CONTRATO: 27 DE AGOSTO DE 2026

CONTRATANTE: FONDO DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE

CONTRATISTA: RAFAEL JOSE MANRIQUE CRESPO

FECHA DE INICIO: 28 DE AGOSTO DEL 2026

FECHA DE TERMINACIÓN: 12 DE DICIEMBRE DEL 2026

VALOR DEL CONTRATO: DOCE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE ($12.965.400,00)

OBJETO: REALIZAR ACCIONES COMUNICATIVAS PARA FORTALECER LA ESTRATEGIA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE.

PLAZO: TRES (3) MESES Y QUINCE (15) DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DE LA PRESENTE ACTA DE INICIO.

En la ciudad de Yopal, a los veintiocho (28) días del mes de agosto del año dos mil veintiséis (2026), se reunieron WILSON EDUARDO PORRAS ESTRADA, en su calidad de representante legal y ordenador del gasto del Fondo de Gestión del Riesgo de Desastres del departamento de Casanare, según Decreto No. 0004 del 2026, quien actúa en su calidad de SUPERVISOR, de conformidad con la CLÁUSULA 14. SUPERVISIÓN, y RAFAEL JOSE MANRIQUE CRESPO, identificado(a) con cédula de ciudadanía número 1.006.413.791 expedida en Paz de Ariporo, en su condición de CONTRATISTA, considerando que se encuentran revisados todos los requisitos para dar inicio a la ejecución del presente contrato, se suscribe la presente acta con el fin de dejar constancia de la INICIACIÓN real y efectiva del objeto del contrato, previa las siguientes consideraciones:

1. Que RAFAEL JOSE MANRIQUE CRESPO, conoce todas y cada una de las cláusulas estipuladas en el contrato.

2. La duración del presente contrato se estipula por el término de TRES (3) MESES Y QUINCE (15) DÍAS.

3. Que RAFAEL JOSE MANRIQUE CRESPO, deberá ceñirse a las cláusulas del contrato.

FORMA DE PAGO: El valor del presente contrato se pagará mediante tres (3) mensualidades vencidas, cada una por un valor de TRES MILLONES SETECIENTOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE ($3.704.400,00), y un pago final correspondiente a quince (15) días, por valor de UN MILLON OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE ($1.852.200,00), para un presupuesto total de DOCE MILLONES

Gobernación de Casanare
NIT:892099216-6

ACTA DE INICIO
FO-AB-14
11-07-2018
V.03

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES SECOP II FGRDC-CDCPSP-081-2026, número interno de minuta 0123 de fecha 27 de agosto de 2026, cuyo objeto es: REALIZAR ACCIONES COMUNICATIVAS PARA FORTALECER LA ESTRATEGIA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE.

NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE ($12.965.400,00). **PARAGRAFO 1:** Los pagos se realizarán previa presentación del informe por parte del contratista, la acreditación que se encuentran al día en el pago de aportes relativos al sistema de seguridad social integral y la aprobación por parte del supervisor del contrato. **PARAGRAFO 2:** De conformidad con la Ordenanza N°014 DE 2025, "En los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión que celebren personas naturales con la Administración Departamental y demás entidades comprendidas en el hecho generador de la presente estampilla en lo que a estas aplique, el valor del tributo será liquidado por la Secretaría de Hacienda Departamental y se descontará del primer pago o abono en cuenta que se efectúe al contratista. Cuando el valor causado exceda el monto del primer pago, la entidad contratante efectuará los descuentos correspondientes en los pagos subsiguientes, hasta completar la totalidad del valor adeudado.

OBSERVACIONES:

WILSON EDUARDO PORRAS ESTRADA
R/L Fondo De Gestión Del Riesgo De Desastres Del Departamento De Casanare
Director Técnico de la Dirección de Gestión del Riesgos de Desastres del departamento de Casanare

RAFAEL JOSE MANRIQUE CRESPO
CONTRATISTA

Elaboró: Ysleny Camargo Rodríguez
Profesional Jurídica DDGRD